



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

6857 *Decreto de delegación de competencias al primer teniente alcalde*

Se hace saber, para el general conocimiento el Decreto núm. 2024-0506 de fecha 11-07-2024.

Expediente núm.: 625/2024

Procedimiento: Delegación de Competencias

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANGELINA PÉREZ SÁNCHEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lloseta, dada mi ausencia del término municipal los días comprendidos entre el 11 y el 14 de julio de 2024, ambos incluidos, al amparo de lo establecido en el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente Alcalde, Sr. Javier González Bordás, en las fechas antes citadas.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir este Decreto al BOIB para su publicidad de acuerdo con el art. 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Lloseta, *(firmado electrónicamente: 11 de julio de 2024)*

La alcaldesa

(Angelina Pérez Sánchez)